

**Consignando varias partidas en el pliego
de Fomento del Presupuesto General**

Ha dado la ley siguiente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Artículo único.— Consignese en el Pliego de Fomento del Presupuesto General

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley de la República. las siguientes partidas:
siguiente:

Estación Sanitaria del Callao

	Al mes.	Año.
Para aumentar el haber de:		
Un médico jefe de sanidad..... Lp.	6.0.00	Lp. 72.0.00
Un secretario contador.....	3.5.00	42.0.00
Un amanuense	2.1.00	25.2.00
Un portero y un portapliegos.....	1.6.00	19.2.00
Un médico, receptor de naves.....	5.0.00	60.0.00
Un mecánico de las lanchas y aparato Clayton	3.7.50	45.0.00
Un maquinista de la lancha No. 1.....	2.7.00	32.4.00
Un maquinista de la lancha No. 2	2.4.50	29.4.00
Un maquinista de la lancha de gasolina.....	2.7.00	32.4.00
Un fogonero de la lancha Clayton No. 1.....	2.1.00	25.2.00
Un carpintero.....	2.4.50	29.4.00
Un marinero.....	2.1.00	25.0.00
Un jefe de policía de salubridad	2.8.00	33.6.00
Cuatro inspectores de policía de salubridad, a Lp. 2.1.00, cada uno.....	8.4.00	100.8.00
Un patrón de marineros	2.1.00	25.2.00
Un marinero de botes de recepción de naves..	2.0.00	24.0.00
Un guacarán de la Estación Sanitaria de San Lorenzo.....	2.8.00	33.6.00
La partida de imprevistos	1.0.00	12.0.00

Estación Sanitaria de Paita

Para aumentar el haber de:

Un médico, jefe.....	Lp.	6.0.00	Lp.	72.0.00
Un inspector sanitario.....		2.1.00		25.0.00
Un mecánico del aparato Clayton.....		2.8.00		33.6.00
Un ayudante fogonero.....		1.8.00		21.6.00
Un patrón de bote.....		1.6.00		19.2.00
Un guardián del Lazareto		1.4.00		16.8.00
Para el haber de un amanuense		6.0.00		72.0.00
Para el haber de un marinero de la lancha automóvil		5.0.00		60.0.00
Para aumentar la partida para gasto material.		14.0.00		168.0.00

Sifilicomio del Callao

Para aumentar el haber de:				
Un médico director y jefe del servicio anti-venéreo de mujeres.....	Lp.	5.0.00	Lp.	60.00.0
Un médico del servicio anti-venéreo de hombres		4.0.00		48.0.00
Un oficial auxiliar		3.6.00		43.2.00
Un topiquero.....		1.6.00		19.2.00
Un portero portapliegos		1.6.00		19.2.00

Instituto Nacional de Vacuna y Seroterapia

Para unmentar el haber de:				
Un director, jefe de la seccion de Seroterapia	Lp.	6.0.00	Lp.	72.0.00
Un jefe de la sección Vacuna.....		4.4.00		52.8.00
Un médico auxiliar.....		3.7.50		45.0.00
Un secretario tesorero		3.6.00		43.2.00
Una primera vacunadora.....		2.4.50		29.4.00
Una segunda vacunadora.....		2.1.00		25.2.00
Un amanuense		2.0.00		24.0.00
Un ayudante del servicio antirábico.....		2.0.00		24.0.00
Un vaquero.....		2.0.00		24.0.00
Un guardián.....		2.0.00		24.0.00
Dos sirvientes, a Lp. 1.6.00, cada uno.....		3.2.00		38.4.00

Servicio de Vacunación en Lima

Para aumentar el haber de:				
Un jefe.....	Lp.	4.0.00	Lp.	48.0.00
Diez vacunadores de la ciudad, a Lp. 2.100, cada uno,.....		21.0.00		252.0.00
Cinco vacunadores de los distritos, Lp. 2.4.50, cada uno.....		12.2.50		147.0.00

Servicio del Callao

Tres vacunadores, a Lp. 2.1.00, cada uno.....	Lp.	6.3.00	Lp.	75.6.00
---	-----	--------	-----	---------

Servicio de la República

Setenta vacunadores, a Lp. 2.1.00, cada uno..	Lp.	147.0.00	Lp.	1764.0.00
Para imprevistos.....		3.5.00		42.0.00

*Profilaxia del Paludismo en los valles de
Chanchamayo, Vitoc y Monobamba*

Para aumentar el haber de:

Dos médicos sanitarios, a Lp. 5.2.50, cada uno	Lp.	10.5.00	Lp.	126.0.00
Un ayudante sanitario.....		4.0.00		48.0.00

Valles de Lima y Callao

Un médico sanitario	Lp.	6.0.00	Lp.	72.0.00
Un ingeniero sanitario.....		5.0.00		60.0.00
Dos ayudantes sanitarios a Lp. 2.8.00, cada uno.....		5.6.00		129.6.00
Seis peones, a Lp. 1.8.00, cada uno		10.8.00		67.2.00

Valle de Majes

Para aumentar el haber de:

Un médico sanitario.....	Lp.	5.0.00		60.0.00
Un ingeniero sanitario.....		3.0.00		36.0.00

Servicio Sanitario de Puertos

Para aumentar la gratificación del médico titular de Tumbes.....	Lp.	3.0.00	Lp.	36.0.00
Para aumentar la gratificación del médico titular de Monsefú.....		3.0.00		36.0.00
Para aumentar el haber del médico sanitario de Pacasmayo.....		4.0.00		48.0.00
Para aumentar el haber del médico sanitario de Salaverry.....		4.0.00		48.0.00
Para aumentar la gratificación del médico titular de Santa		2.0.00		24.0.00
Para aumentar el haber al médico sanitario de Chimbote		4.5.00		54.0.00
Para aumentar la gratificación al médico titular de Huacho		2.0.00		24.0.00
Para aumentar la gratificación al médico titular de Pisco.....		2.0.00		24.0.00
Para aumentar el haber al médico sanitario de Mollendo		3.0.00		36.0.00
Para aumentar el haber a un ayudante sanitario de Mollendo.....		1.9.25		23.1.00

Servicio Sanitario Terrestre

Para aumentar el haber de:

Un médico sanitario del departamento de San Martín	Lp.	6.0.00	Lp.	72.0.00
Un médico sanitario de Tacna y Tarata.....		6.0.00		72.0.00
Un médico sanitario del departamento de La Libertad		5.0.00		60.0.00
Un ayudante de la provincia de Trujillo.....		2.0.00		24.0.00
Un guardián del lazareto central de Trujillo..		1.6.00		19.2.00
Un médico sanitario de Piura.....		5.0.00		60.0.00

Un guardián del lazareto de Piura.....	Lp.	1.2.00	Lp.	14.4.00
Un médico sanitario del departamento de Lambayeque.....		5.0.00		60.0.00
Un guardián del lazareto de Chiclayo.....		1.2.00		14.4.00
Un médico titular de Contumazá.....		4.0.00		48.0.00
Un médico titular de Amazonas.....		4.0.00		48.0.00

Hospital de Contagiosos de Guía

Para aumentar el haber de:

Un médico, jefe del servicio de asistencia	Lp.	6.0.00	Lp,	72.0.00
Un administrador económico.....		3.0.00		36.0.00
Tres practicantes internos, a Lp. 1.6.00, cada uno		4.8.00		57.6.00
Un capellán.....		2.1.00		25.2.00
Un mecánico de la estufa.....		1.2.00		14.4.00
Un cocinero.....		1.0.00		12.0.00
Dos enfermeros, a Lp. 1.2.00, cada uno.....		2.4.00		28.8.00
Tres hermanas encargadas de la administración, inclusive alimentación, a Lp. 2.0.00, cada una.....		6.0.00		72.0.00
Un lavandero.....		1.0.00		12.0.00
Un jardinero		1.0.00		12.0.00
Dos sirvientes, a Lp. 1.0.00, cada uno		2.0.00		24.0.00

Para el sostenimiento de este Hospital como sigue:

Para aumentar la partida para gastos de botica y alimentación, al promedio de ocho enfermos a diez centavos cada uno al día

	Lp.	2.4.00	Lp.	28.8.00
Carbón.....		3.4.00		40.8.00
Útiles de lavandería, ropas para salas y cocina		3.0.00		36.0.00
Imprevistos.....		7.0.00		84.0.00
Para pintura del local y pago de un operario para ese objeto.....		8.0.00		96.0.00

Estación Sanitaria de Ilo

Para aumentar el haber de:

Un médico, jefe.....	Lp.	6.0.00	Lp.	72.0.00
Un inspector sanitario.....		2.1.00		25.2.00
Un mecánico del aparato Clayton.....		2.7.00		32.4.00
Un ayudante fogonero		2.4.00		28.8.00

Estación de carentena de la Isla de San Lorenzo

Para el sostenimiento de la estación.....	Lp.	200.0.00	Lp.	2400.0.00
---	-----	----------	-----	-----------

Padrón Sanitario de Lima

Para el sostenimiento de este servicio.....	Lp.	52.0.00	Lp.	624.0.00
---	-----	---------	-----	----------

*Casa de convalecencia de Chosica
para niños debiles de las Escuelas Fiscales*

Para el sostenimiento de este Hospital como sigue:

Para un médico, director	Lp.	15.0.00	Lp.	180.0.00
Para una hermana, directora.....		4.0.00		48.0.00
Para tres asistentes, a Lp. 3.0.00. cada uno...		9.0.00		108.0.00
Para una cocinera... ..		3.0.00		36.0.00
Para un capellán		6.0.00		72.0.00
Para una lavandera.....		3.0.00		36.0.00
Para una costurera.....		2.5.00		30.0.00
Para cuatro sirvientes, a Lp. 2.5.00, cada uno.		10.0.00		120.0.00
Para alimentación de 50 niños, a Lp. 2.2.00, cada uno.....		110.0.00		1320.0.00
Para alimentación de siete empleados, a Lp. 1.8.00, cada uno		12.6.00		151.2.00
Para alimentación del médico		1.5.00		18.0.00
Para agua		0.8.00		9.6.00
Para alumbrado		2.5.00		30.0.00
Para jabón y útiles de lavandería		5.0.00		60.0.00
Para carbón		9.0.00		108.0.00
Para calzado, de los niños.....		6.0.00		72.0.00
Para imprevistos		2.0.00		24.0.00

Hospital de Variolosos de Guía

Para el sostenimiento de este Hospital como sigue:

Para una hermana de caridad, directora.....	Lp.	2.0.00	Lp.	24.0.00
Para un médico		10.0.00		120.0.00
Para dos practicantes, a Lp. 6.0.00 cada uno.		12.0.00		144.0.00
Para un guardián y jardinero.....		3.5.00		42.0.00
Para un cocinero		3.0.00		36.0.00
Para un enfermero.....		3.5.00		42.0.00
Para una enfermera.....		3.5.00		42.0.00
Para alimentación del practicante de guardia.		2.8.00		33.6.00
Para alimentación de cuatro empleados, a Lp. 1.8.00 cada uno.....		7.2.00		86.4.00
Para alimentación de cinco enfermos, a Lp. 0.0.80 cada uno.....		12.0.00		144.0.00
Para petroleo		3.5.00		42.0.00
Para medicamentos		5.0.00		60.0.00
Para alumbrado y fuerza eléctrica.....		8.0.00		96.0.00
Para útiles de cama, cocina, escritorio, lavado, renovación de ropa y frazadas.....		12.0.00		144.0.00
Para útiles de carpintería, albañilería, pintura y vidrios.....		5.0.00		60.0.00
Para atahudes.....		2.5.00		30.0.00
Para imprevistos		8.0.00		96.0.00

Lazareto de leprosos de Iquitos

Para el funcionamiento de este establecimiento	Lp.	30.0.00	Lp.	360.0.00
--	-----	---------	-----	----------

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos veinte.

G. LUNA IGLESIAS.—Primer Vicepresidente de la Cámara de Senadores.

J. DE D. SALAZAR O.—Presidente de la Cámara de Diputados.

R. C. Espinoza. — Senador Secretario.

Miguel A. Morán. — Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Casa de Gobierno, Lima, veinticinco de abril de mil novecientos veintiuno.

A. B. LEGUÍA.

A. Rodríguez Dulanlo.